



RESOLUCIÓN 5090/15

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, - 6 ABR 2015

VISTO las Resoluciones 132/12 y 403/2013 y la necesidad de dar continuidad a las medidas focalizadas para promover la culminación de la formación de posgrado de aquellos docentes que, habiendo cumplido con la totalidad de las obligaciones curriculares de sus especializaciones, maestrías o doctorados, no han presentado su trabajo de tesis, y

CONSIDERANDO:

Que la UNER a partir del 2010 se encuentra apoyando el desarrollo de políticas académicas que apuntan al mejoramiento de las actividades de docencia.

Que por Resoluciones Rectorales 132/12 y 403/2013 se aprobaron las convocatorias del Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado para docentes de esta Universidad.

Que resulta necesario dar continuidad a la política de apoyo para la finalización de los posgrados de aquellos docentes que habiendo culminado los cursos adeudan el trabajo de tesis.

Que el financiamiento del programa será realizado con el presupuesto de la Secretaría Académica del Rectorado.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto, sin perjuicio de la intervención que se dará al Consejo Superior.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar continuidad al Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado para docentes de la UNER.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las condiciones establecidas para el Programa, según el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las solicitudes, avaladas por los respectivos Consejos



Universidad Nacional
de Entre Ríos

Ref.: EXPTE_RECT-UER: 0000332/2015

1-090/15

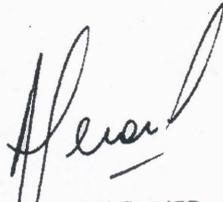
RESOLUCIÓN

//

Directivos, deberán presentarse al Rectorado antes del 12 de agosto de 2015.

ARTÍCULO.- 4º.- Regístrese, publíquese, comuníquese a las facultades y elévese al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos y, oportunamente, archívese.




ING. QCO. JORGE A. GERARD
RECTOR
UNER



ANEXO

**Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado
para docentes de la UNER - 2015**

La UNER a partir del 2010 se encuentra apoyando el desarrollo de políticas académicas que apuntan al mejoramiento de las actividades de docencia. Dichas políticas articulan convocatorias a proyectos de estímulo a la innovación en la docencia, promoción de posgrados gratuitos en docencia universitaria y en enseñanza de la matemática y ciencias experimentales, así como en el nivel de doctorado, mayor apoyo en becas de IV nivel, creación de nuevas carreras de posgrado que atiendan áreas de vacancia, entre otras. Para implementar y desarrollar estas políticas se requiere contar con personal docente altamente calificado, dotación que hoy resulta insuficiente. Este problema reconoce múltiples causales: la escasa disponibilidad de recursos presupuestarios sufrida durante muchos años, la escasa oferta local de carreras de posgrado, las prioridades de política académica, la sobrecarga de actividades y obligaciones de los docentes, entre otras. Varios programas promovidos por el Estado Nacional han intentado aportar a la resolución de esta situación, no obstante, se requiere de una política institucional sostenida para facilitar a nuestros docentes condiciones para acceder a títulos de posgrado, en tal sentido se la primera convocatoria del Programa se desarrolló entre 2012-2013 y la Segunda en 2014.

Del diagnóstico inicial de los niveles de titulación de los docentes y auxiliares, surge la necesidad de implementar medidas focalizadas para promover la culminación de la formación de posgrado de aquellos docentes que, habiendo cumplido con la totalidad de las obligaciones curriculares de sus maestrías o doctorados, no han presentado su trabajo de tesis.



Propósitos

Fortalecer los procesos de enseñanza, investigación y extensión de la UNER mediante la formación de posgrado de los docentes.



//

Atender y brindar respuestas pertinentes a las necesidades de formación permanente y actualización del conocimiento para docentes de la UNER.

Bases del Programa y criterios de participación de los docentes.

El presente Programa tiene por objetivo afectar las horas frente a clase y atención de alumnos de los docentes y auxiliares de docencia a la elaboración de la tesis, para ello se prevé:

1. Otorgar, para el reemplazo de profesores, un cargo de máximo de Profesor Adjunto por cada profesor afectado al programa; o un cargo de igual grado en el caso de Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliares de 1ra. Todos los reemplazos se realizarán con dedicación simple.
2. El financiamiento del cargo de reemplazo se realizará por 4 meses, durante el primero o el segundo cuatrimestre del corriente. Será realizado con el presupuesto propio de la Universidad, asignándose hasta 25 cargos totales. Los docentes que posean más de un cargo deben realizar la solicitud por cada uno, quedando a consideración de la Unidad Académica su aval para ambos cargos. De igual forma, los docentes de asignaturas anuales deberán solicitar el beneficio para cada cuatrimestre, quedando a consideración del Consejo Directivo el aval para cada uno.
3. La participación en el programa es voluntaria, los participantes deberán comprometerse formalmente a presentar su tesis de Especialización, Maestría o Doctorado antes del 1º de Abril de 2016
4. Los Consejos Directivos deberán realizar un orden de mérito teniendo en cuenta al menos los siguientes criterios, sin perjuicio de otros que oportunamente establezcan:
 - Vinculación entre la formación de posgrado del docente y su área de desempeño.
 - Identificación de áreas de vacancia que puedan ser cubiertas por el docente una vez obtenido su título de posgrado.



//

- Compromiso del docente con actividades institucionales promovidas y propiciadas por la Facultad y/o Universidad.
- Haber recibido Beca para el cursado de Carreras de IV Nivel, para la misma carrera en la que se solicita el beneficio en el marco del presente Programa y/o haber sido estudiante de los Doctorados o Especializaciones gratuitas para docentes de la UNER.

Los formularios y bases de la convocatoria se encuentran disponibles en <http://www.uner.edu.ar/academica/41/apoyo-finalizacion-de-posgrados>

La evaluación de las postulaciones será realizada por los Consejos Directivos según los criterios establecidos en la presente convocatoria y los que oportunamente establezcan en las Unidades Académicas. Deberá establecerse un orden de mérito que será elevado antes del 12 de agosto al Rectorado.

Los docentes postulantes deberán presentar un plan de trabajo que finalice con la presentación de la tesis o bien su defensa si la misma ya hubiere sido. Asimismo, al momento de la presentación deberá remitir los certificados que acrediten que adeuda únicamente la Tesis.

No serán elegibles para acceder al beneficio aquellos docentes que posean en el mismo período becas de la UNER o de otro Programa como el PROFITE u otro beneficio similar. El acceso al beneficio se otorgará siempre que el docente no se encuentre en situación de incompatibilidad horaria (Prov.CS.021/2011) y que haya cumplido con los requisitos de presentación de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades (Ordenanza 378).

El docente participa voluntariamente del Programa por lo que no podrá asumir otro cargo mientras dure el mismo.

En caso que el docente, por motivos justificados, no pueda cumplir con la fecha prevista para la entrega de su tesis, deberá solicitar prórroga para el cumplimiento de dicho



Universidad Nacional
de Entre Ríos

Ref.: EXPTE_RECT-UER: 0000332/2015

1-090/15

RESOLUCIÓN

//

requisito al Decanato de la Facultad y éste decidirá su tramitación. En caso de otorgarse, se deberá fijar fecha de entrega. La prórroga no implica continuidad del beneficio. La decisión tomada, se informará al Rectorado.

El docente es responsable de informar toda novedad vinculada con el beneficio otorgado y el cumplimiento de los compromisos asumidos, al área que corresponda de la Unidad Académica. Al obtener su título el docente deberá presentar una copia de la certificación y la tesis deberá hacer mención del beneficio obtenido mediante esta convocatoria.

Cronograma.

Las Unidades Académicas establecerán sus propios cronogramas de difusión, inscripción y evaluación. El Rectorado recibirá las resoluciones con el orden de mérito correspondiente, hasta el día 12 de agosto , con las postulaciones para el segundo cuatrimestre de 2015.